



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0061349/2012

RESOLUCION N°

///doba, **04 DIC 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS

**2060**

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por la agente contratada Lic. LUCIA MORENO MORINGER (Leg. Univ. N° 48.428), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de remuneración única aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Lic. LUCIA MORENO MORINGER (Leg. Univ. N° 48.428) a partir del 1 de Diciembre de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba